



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JENNIFER ALARCÓN MÉNDEZ
DEMANDADO: FABIO HERNANDO RUBIO ANGARITA
RADICACIÓN: 2015-00083

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de marzo del 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

Como quiera que la abogada HERMELINDA OCHOA LIZCANO aceptó el cargo de abogado en amparo de pobreza de la demandante JENNIFER ALARCÓN MÉNDEZ, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

